



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 22 de marzo de 2022

**RES. SAGyP N° 97/22**

VISTO:

El TEA A-01-00003290-1/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 12/2022 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, hasta el 30 de junio del corriente año, incluyendo el contrato de Damaris Minerva Silva Hernández.

Que posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología informó que la agente Damaris Minerva Silva Hernández cuenta, actualmente, con el D.N.I. naturalizado argentino D.N.I. N° 19.093.725, y en tal sentido solicitó la incorporación de dicho documento a su contratación. (v. Nota DGlyT 875/22 y Adjunto 18533/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Proveído 2 Firmas N° 6372022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponderá incorporar el D.N.I. N° 19.093.725, correspondiente a la naturalización argentina de la agente Damaris Minerva Silva Hernández, a su contratación de servicio. Asimismo, resulta oportuno aprobar el modelo de adenda al Contrato de Locación de Servicios con origen en la Res. OAyF N° 91/2017 y conforme lo dispuesto por la Res. SAGyP N° 12/2022, vinculado en autos como Adjunto 25298/22, que deberá ser suscripto en forma conjunta con la agente de marras.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a Damaris Minerva Silva Hernández y gestione la suscripción de la adenda correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y en la Resolución CM N° 2/2012 y y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase la adenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la agente Damaris Minerva Silva Hernández, con origen en la Res. OAyF N° 91/2017 y conforme lo dispuesto por la Res. SAGyP N° 12/2022, que como Adjunto 25298/22, forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada y gestione la suscripción conjunta de la adenda aprobada en el artículo 1°, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 97/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

